

Expte.: 72/23 CONTR.
MBO

A LA COMISIÓN EJECUTIVA

Que por el Servicio de Personal y Administración Electrónica, se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la contratación del suministro y montaje de distintos tipos de sillones ergonómicos y mobiliario básico para las dependencias de titularidad de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

El presupuesto del citado suministro asciende a la cantidad de 18.000,00 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de un año, estando prevista una prórroga por un año.

Por el Servicio de Contratación y Gestión Financiera se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Jurídico-económico-administrativas particulares que habrán de regir la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, y un criterio de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Si bien el expediente, de acuerdo con lo previsto en la Base 24 de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia y el art. 117.2 de la LCSP, se tramitará como gasto anticipado, de modo que la adjudicación del contrato y su formalización quedarán sometidas a la condición de existencia de crédito suficiente en la partida correspondiente del presupuesto de la Gerencia de 2024. A los efectos de lo previsto en la Base 24 antes citada, el Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente mediante Resolución nº 6037 de fecha 2 de noviembre de 2023, ha autorizado la tramitación del anticipado de gasto.

Solicitado informe de fiscalización, el Servicio de Intervención y Contabilidad, con fecha 1 de diciembre de 2023, informa favorablemente el gasto de 18.000,00 euros (IVA incluido) con cargo a la partida 10000/15000/625.00 correspondiente a la anualidad 2024 con cargo al Presupuesto que habrá de regir el futuro ejercicio económico, anotándose con número 920239000169 de apunte previo.

Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente núm. 72/2023 del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, instruido para la contratación del suministro y montaje de distintos tipos de sillones ergonómicos y mobiliario básico para las dependencias de titularidad de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto simplificado abreviado y como expediente de contratación de anticipado de gasto con arreglo a lo previsto en la Base 24 de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia y el art. 117.2 de la LCSP.

SEGUNDO: Comprometer el gasto de 18.000,00 euros (IVA incluido), correspondiente a la anualidad de 2024 de la contratación referida, con cargo a la partida 10000/15000/625.00 del presupuesto que habrá de regir en el futuro ejercicio económico de 2024, anotándose con número 920239000169 de apunte previo.

CUARTO: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas de fecha 30 de octubre de 2023, Código Seguro de Verificación allmu4lrFLB8w0G0DF/3Aw== y de Cláusulas

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	v016NbSnhqxNCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/12/2023 11:46:13
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/12/2023 11:37:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v016NbSnhqxNCyYxB/PNYw==		



Administrativas Particulares texto refundido de fecha de 4 de diciembre de 2023, y Código seguro de verificación NShNOgAGQjMjt8n9v5N4hw== , que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

QUINTO: Convocar procedimiento abierto simplificado abreviado para la licitación del suministro a que se refiere los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO: Someter la adjudicación a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, reproduciendo la misma en la resolución de adjudicación y en el documento de formalización del contrato si se realizasen en el ejercicio anterior al inicio de la prestación. La ejecución del contrato en ejercicios futuros quedarán sometidos a la condición de que exista en el presupuesto de 2024, crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que el mismo representa.

SÉPTIMO: Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.

En Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito.
EL GERENTE

Fdo.: Fernando Vázquez Marín.

Vista la anterior propuesta, elévese a la Comisión Ejecutiva de esta Gerencia,
EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón.

Código Seguro De Verificación	v016NbSnhqxNCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/12/2023 11:46:13	
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/12/2023 11:37:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v016NbSnhqxNCyYxB/PNYw==			